



DECRETO ALCALDICIO N° 000645

LITUECHE, 31 de Mayo de 2019

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 252, de fecha 28 de Febrero de 2019, mediante el cual se aprueba en todas sus partes el Anexo de Contrato de trabajo, de fecha 28 de Febrero de 2019 a doña Graciela Menares Yáñez.
- La Renuncia Voluntaria, presentada por doña Graciela Menares Yáñez a contar del día 01 de Junio de 2019.
- Que, al momento de presentar la Renuncia, la persona antes individualizada no presenta compromisos ni obligaciones pendientes para con la Ilustre Municipalidad de Litueche.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016 que designa alcalde titular; lo consagrado en el D.F.L. N°302 – 19.321, de fecha 08 de agosto de 1994. La resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial del 06 de noviembre de 2012 de Contraloría General de la República, imparte instrucciones en materia de registro de derechos alcaldicios y especialmente sobre : el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registros; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registros ; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98; lo dispuesto en los artículos 144 y 145 de la ley N° 18.883 estatuto administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones posteriores. El Decreto Alcaldicio N° 847 de Fecha 13 de Julio 2018, que modifica decreto 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega firma. El Decreto N° 1399 de Fecha 14 de Noviembre de 2018, que fija la subrogancia en el cargo de Secretario Municipal.

DECRETO:

- 1.- **ACEPTASE**, la Renuncia Voluntaria a contar del día 01 de Junio de 2019, presentada por Doña Graciela Menares Yáñez, cédula de Identidad N° 17.017.045-8 al Anexo de Contrato suscrito con fecha 28 de Febrero de 2019.
- 2.- **Remítase** copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento e incorpórese copia del mismo en la carpeta del funcionario antes individualizado.
- 3- Pásese copia a las demás unidades municipales para su conocimiento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE DECRETO
CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA
A LA CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SEXTA REGIÓN PARA
SU REGISTRO, CONTROL POSTERIOR Y ARCHÍVESE.**


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Ad. Municipal
Por orden de Sr. Alcalde

CSM/RPV/ACR/acr
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo
- Siaper

